AÑO 1981.—NUMERO 154 VIERNES, 25 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4372

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Técnico de Administración General

Por el presente se hace saber que habiéndose efectuado el día 14 de diciembre actual el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a la plaza indicada, éste dio el siguiente resultado:

Núm. 1.—D. Héctor-Benito Barez Menéndez.
" 2.—D. Fernado Bernal Fernández.
" 3.—D.ª Purificación Bernardo Fuente.
" 4.—D. Eduardo Cortés García.
" 5.—D. Francisco Escudero Bocos.
" 6.—D. Carlos Hernández Fernández del Valle.
" 7.—D. Luis Fernández Fernández.
" 8.—D. Francisco José Lacaba Pérez.
" 9.—D. José Emilio Lázaro Garrido.
" 10.—D.ª Milagros Llorente Llorente.
" 11.—D. Juan Francisco Martín Cuesta.
" 12.—D.ª Casilda Méndez Magán.
" 13.—D. Pedro Morón García.
" 14.—D. Juan Luis Olabarría Delclaux.
" 15.—D. Jaime Ovillo Cuéllar.
" 16.—D. Rafael Peña Martín.
" 17.—D.ª María del Carmen del Pozo Marugán.
" 18.—D. Fernando Rodríguez Duque.
" 19.—D. Fernando Rubio de Frutos.
" 20.—D. Luis Sanz de Castro.
" 21.—D. Claudio Sartorius Alvargonzález.
" 22.—D.ª Isabel Sevilla Nohales.
" 23.—D. José Luis de la Torre Martín.
" 24.—D. José Antonio Arahuetes Benito.
" 25.—D.ª Paloma Arnaiz Tovar.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, el de los interesados, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública, y la base sexta de las de la oportuna convocatoria que fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia número 151, correspondiente al día 17 de diciembre de 1980.

Segovia, 15 de diciembre de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4302

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión trifásica con neutro prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre postecillos metálicos y apoyos de hormigón, teniendo su origen, con tres salidas, en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., y discurriendo por la localidad de Cuevas de Provanco (término municipal de Sacramenia).

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

4389

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los P. K. 150 al 189,9 de la C. N. 110 de Soria a Plasencia, por Segovia y Avila". Tramo C. N. I a Segovia. Término municipal de TORRE VAL DE SAN PEDRO.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 18 de enero de 1982, a las doce de la mañana, se procederá al pago del justo precio con relación a los propietarios que se mencionan.

El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más reprentación que la canferida por un poder notarial ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 11 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Clemente Sanz Blanco.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Día y hora de pago:

18 de enero de 1982, a las 12 de la mañana

N.º fincas	Propietarios	Justo precio — Pesetas
1	D.ª M.ª Luisa de Santos Sanz.	24.590
6	Bienes comunales	29.055
7-A	D. Felipe García Velasco... ...	607
7-B y 22	D.ª María del Consejo Hernando González	1.518
7-C	D.ª Amalia de Andrés Sanz...	425
8	D. Demetrio Baeza Ramos ...	263
9 y 27	D.ª Pilar González González...	2.376
10	D. Baldomero Pecharromán P.	750
11 y 30	D.ª Gervasia Lozoya Ayuso ...	5.305
12	D.ª Consuelo Glez. Cantalejo.	2.040
13	Bienes comunales	30.677
14'	D. Vicente González Velasco.	915
15	D. Eustaquio Hdo. Cantalejo.	7.038
17	D. Martín Pecharromán Páez.	3.075
18 y 35	D. Angel Gómez García	12.085
23	D.ª María Sanz Zamarro... ...	2.760
25	D. Felipe Hernando García ...	4.800
26	D. Bernardo Contreras Glez.	3.620
31	D. Juan Gómez García	1.440
32	D.ª Máxima Contreras Glez.	1.160
33	D.ª Amalia de Andrés Sanz...	870
34	D. Domingo Hernando García.	625

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4327

Juzgado de Primera Instancia número 2, de Salamanca

EDICTO

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 520/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Ildefonso García Alvarez, en nombre y representación de don Jesús Bilbao Zugazaga, propietario del negocio "Toldos Bilbao", con domicilio en Tv. Uribitarte, número 2, Bilbao, contra don Albino Lucas Carrasco (Alpifa), mayor de edad, casado con doña María Lourdes Totón Yagüe, a la que se ha notificado la existencia de este procedimiento y el embargo de bienes efectuado, a los fines prevenidos en los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, industrial y vecino de Aldealengua, declarado en rebeldía, en reclamación de 192.408 pesetas de principal y 80.000 pesetas más que, sin perjuicio del más o el menos, se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte demandante se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad del demandado, los siguientes bienes:

	Pesetas
1.—Un automóvil marca Seat, modelo 850, matrícula SA-29.859; tasado en	27.000
2.—Un prado en término municipal de Santiuste (Segovia), al sitio de Sotillo, con una superficie de 900 metros. Linda, al Este, con prado de la Marquesa La Floresta; Sur, de Blasa Yagüe; Oeste, camino público, y Norte, otro de Antonio Pascual. Inscrito al tomo 2.989, libro 31, folio 69, finca 3.795, inscripción primera; tasado en	25.000
3.—Otro prado en el mismo término que el anterior, al sitio de Las Colmenas, de superficie aproximada de 14 áreas y 77 centiáreas. Linda, al Norte, herederos de Francisco García; Sur, Manuel Herrero; Este, camino de Las Pozas, y Oeste, Pedro Martín. Inscrito al tomo 2.989, libro 31, folio 71, finca 3.796, inscripción primera; tasado en	47.000
TOTAL (s. e. u o.)	99.000

El vehículo reseñado se encuentra depositado en poder del demandado, donde podrá ser examinado, y todos los bienes anteriormente reseñados salen a subasta bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día primero de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

2.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Que los títulos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no pudiendo los licitadores exigir ningún otro.

4.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario (ilegible).

4391

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en diligencias previas número 152/81, seguidas por accidente de circulación el día 13-8-81, término municipal de Grajera, el camión M-9098-DZ y el BGP-185, conducido este último por Moncef Ben Taieb, el cual falleció, así como tres ocupantes más, de nombre Hanaria Azzouzi, Mostafá Azzouzi y Fátima Azzouzi, y con lesiones graves Ben Taib y Malina Buglit, de ignorado paradero los familiares de los fallecidos y de los heridos; a los que por medio de la publicación del presente se les hace el ofrecimiento de acciones y al objeto de ser reconocidos por el Médico Forense, lo que se considera efectuado a partir de la publicación y en el término de diez días.

Dado en Sepúlveda, a 16 de diciembre de 1981.—El Juez de Instrucción, Rafael Bono.

4375

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

María del Carmen Domínguez Penelas, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 21, comparecerá, el día veintiséis de enero de 1982, a sus dieciséis quince horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza de Cristo Rey, número 1, a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en el mismo con el número 89/81, por lesiones de Javier Valmaseda Silveira, contra Ana María Domínguez Penelas, y en concepto de responsable civil como dueña del vehículo matrícula M-0277-DX, debiendo hacerlo acompañada de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 11 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito sustituto, Juan J. Mateos.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

4293

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de terrenos

Acordado por este Ayuntamiento la enajenación, mediante subasta pública, de 534 metros cuadrados de terrenos de la finca de propios, al pago Los Eriales, de este término municipal, durante los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrán presentarse proposiciones, en horas de diez a catorce, en las oficinas municipales, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza de 25 pesetas. Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que aparezca la inscripción: "Contiene proposición para optar a la subasta de enajenación de 534 metros cuadrados de la finca Los Eriales", propiedad de este Ayuntamiento, acompañando declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del justificante de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine la presentación de proposiciones, a las doce horas, ante la Mesa de licitación, en las dependencias municipales.

Es objeto de esta subasta la enajenación de 534 metros cuadrados de la finca propiedad de este Ayuntamiento, al pago Los Eriales, de este término, superficie comprendida entre los siguientes linderos: Norte, Sur y Este, parte de la finca, y Oeste, carretera de Cuéllar.

El precio de licitación es de 29.370 pesetas, al alza.

Para tomar parte en esta subasta el licitador depositará una fianza provisional de 587 pesetas, y el que resulte adjudicatario una definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

El adjudicatario vendrá obligado a construir en los terrenos instalaciones o talleres para Cooperativa de Corte y Confección, con empleo de personal de la localidad, que será explotada en régimen de cooperativa.

El pliego de condiciones jurídicas y económico-aministrativas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que, durante el plazo de ocho días, pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes. De producirse reclamaciones, se suspenderá el acto licitatorio, volviéndose a publicar una vez resueltas aquéllas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... (...), con domicilio en ..., número ..., y documento nacional de identidad número ... (en nombre propio o como apoderado de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación, por el Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar, de 534 metros cuadrados de la finca Los Eriales, de sus pertenencias, se compromete y obliga a la adquisición de dichos metros de terreno en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El oferente declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña justificante de la fianza provisional.

..., a ... de ... de 198...

Zarzuela del Pinar, 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Demetrio Lobo Pérez.

4294

Subasta de terrenos

Acordado por este Ayuntamiento la enajenación, mediante subasta pública, de 11.183 metros cuadrados de terrenos de la finca de propios, al pago Los Barreros, de este término municipal, durante los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrán presentarse proposiciones, en horas de diez a catorce, en las oficinas municipales, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza de 25 pesetas. Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que aparezca la inscripción siguiente: "Contiene proposición para optar a la subasta de enajenación de 11.183 metros cuadrados de la finca Los Barreros", propiedad de este Ayuntamiento, acompañando declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del justificante de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine la presentación de proposiciones, a las trece horas, ante la Mesa de licitación, en las dependencias municipales.

Es objeto de esta subasta la enajenación de 11.183 metros cuadrados de la finca propiedad de este Ayuntamiento, al pago de Los Barreros, en este término. Superficie comprendida entre los siguientes linderos: Norte, Común Grande de las Pegueras; Sur, cruce de caminos; Este y Oeste, caminos.

El precio de licitación es de 615.065 pesetas, al alza.

Para tomar parte en esta subasta el licitador depositará una fianza provisional de 12.301 pesetas, y el que resulte adjudicatario una definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

El adjudicatario vendrá obligado a construir en los terrenos instalaciones para una industria resinera o maderera, o de sus derivados, que será explotada en régimen de cooperativa y empleando a personal de la localidad.

El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que, durante el plazo de ocho días, pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes. De producirse reclamaciones, se suspenderá el acto licitatorio, volviéndose a publicar una vez resueltas aquéllas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... (...), con domicilio en ..., número ..., y documento nacional de identidad número ... (en nombre propio o como apoderado de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación, por el Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar, de 11.183 metros cuadrados de la finca Los Barreros, de sus pertenencias, se compromete y obliga a la adquisición de dichos metros de terreno en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El oferente declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña justificante de la fianza provisional oportuna.

..., a ... de ... de 198...

Zarzuela del Pinar, 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Demetrio Lobo Pérez.

439

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta de maderas

Por la presente se hace saber que la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del mont de estos propios, que ha sido anunciada en el Boletí Oficial de la provincia número 147, de fecha 9 del actua la celebración de la misma se traslada al día 14 del próximo mes de enero, en las mismas condiciones, y la segunda, si resultara desierta la primera, se celebrará, e la misma tasación y condiciones, a los diez días hábile siguientes.

Aldeanueva del Codonal, 15 de diciembre de 1981.— El Alcalde, Antonio Sanz.

437

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA EN CAMPO DE CUELLAR

Anuncio de subasta de maderas. Año 1982

Esta Comunidad convoca subasta del aprovechamien to de maderas del monte número 18 de U. P., de pro pios, para la campaña de 1982, conforme a las bases qu más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría en horas de oficina.

1.ª Objeto.—Es la enajenación, mediante licitación pública, del aprovechamiento de maderas siguiente:

MONTE NUMERO 18, "PINAR DE GALLEGOS"

Lote único.—Localización: Tranzón 11. Número d fustes: 728. Especie: P. pinaster. Volumen inicial d fustes, con corteza: 305. Volumen de leñas de copa: 3 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 3 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas. Total aprovechamiento: 378.600 pesetas. Precio índice: 473.250 pesetas.

2.ª Fianzas.—Provisional, el 3 por 100 del precio de tasación, que se constituirá en metálico en la Caja de la Comunidad. Definitiva, el 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.ª Poderes.—Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios aprovechamientos o remates bastará con que se indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.ª Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se produzcan o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.ª De quedar desierta la primera subasta se procederá a una segunda en las mismas condiciones que recogen estos pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones al undécimo día hábil siguiente de quedar desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

6.ª Presentación de proposiciones.—Estas se presentarán en esta Secretaría, en las horas de oficina y hasta las catorce horas del día 28 de enero de 1982.

7.ª Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en el Salón de esta Comunidad el día 29 de enero de 1982, comenzándose a las doce horas, siguiéndose por orden de presentación.

8.ª Documentación a presentar.—En un solo sobre, cerrado, deberá presentarse la siguiente documentación, sin perjuicio de que, quien lo desee, pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad, en letra y número, la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causa de incapacidad ni de incompatibilidad para contratar con esta Comunidad.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia auténtica del mismo.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto industrial). De no presentarse en el sobre, deberá indicarse la proposición o pliego dónde se contiene.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ..., en nombre propio o en rèpresentación de ..., según acredita con la documentación correspondiente, que adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número 18, lote único, perteneciente a esta Entidad, y cuyo anuncio se ha pubicado en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., correspondiente al día ... del mes de ... de 198..., se compromete a su adjudicación en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 198...

(Firmado y rubricado.)

Campo de Cuéllar, 14 de diciembre de 1981.—El Presidente, Arsenio Alonso Esteban.

4246

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún día hábil, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida reglamentariamenmente, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte de estos propios, número 28 del Catálogo, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, tramo IV.
Número de fustes: 198.
Especie: P. pinaster resinado.
Volumen de fustes: 135 metros cúbicos.
Corteza: 30 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 133.650 pesetas.
Fianza provisional: 4.000 pesetas.

Pliegos de condiciones económicas y facultativas: Aquél, el aprobado por el Ayuntamiento, y éste, el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta. Se practicará una nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, y su contenido deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles hasta el anterior al de celebración de la subasta, una vez aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, de las once a las catorce horas.

Modelo de proposición: Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado, sello municipal y mutual, a las que se acompañará resguardo de garantía provisional y declaración de capacidad, se ajustarán sustancialmente al siguiente formato:

"Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de ciento noventa y ocho pinos en el monte te número 28, de la pertenencia del Ayuntamiento de Fuentepelayo, aceptando los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas. (Fecha y firma)."

Gastos: Serán de cuenta del rematante o adjudicatario los de gestión directa, anuncios y demás inherentes a esta subasta.

Bastanteo: Pueden realizarlo ante cualquier Letrado con ejercicio en la provincia.

Segunda subasta: Si la primera quedare desierta se celebrará la segunda, el undécimo día hábil siguiente al señalado para la primera, en el mismo precio y bajo las mismas condiciones.

Fuentepelayo, 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4156

Ayuntamiento de Sangarcía

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión de 27 de noviembre, el proyecto de contrato de préstamo con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: Quinientas mil pesetas (pesetas 500.000).

Finalidad: Reparación de las iglesias de Sangarcía, Marazoleja y Etreros.

Plazo de amortización: Diez años.
Tipo de interés: 5 por 100 anual.
Anualidad: 64.146 pesetas.
Garantía: Los recursos ordinarios del Ayuntamiento.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Sangarcía, a 28 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

4295

Ayuntamiento de Bernardos

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirá la subasta de los lotes de maderas en el monte de propios número 102, "El Pinar", quedan los documentos de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 11 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Florentino Ramos.

4367

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 2.000.000.
Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 1.000.000.
Créditos definitivos.—Capítulo 2: 3.000.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 12 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Florentino Ramos.

4316

Ayuntamiento de Boceguillas

Por don José María García García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de una nave ganadera para explotación de ovejas en este término municipal, al sitio de "Las Canales".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Boceguillas, a 7 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Pedro Muñoz García.

4383

ORTIGOSA DEL MONTE

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Ortigosa del Monte, 14 de diciembre de 1981. — El Alcalde.

4319

Ayuntamiento de Sebúlcor

Devolución de fianza definitiva

Por ALENA, S. A., de Cuéllar, ha sido solicitada la devolución de las fianzas definitivas, importantes 16.000 y 20.000 pesetas, respectivamente, que constituyó en su día para responder de la ejecución de los aprovechamientos de maderas del monte número 213 del Catálogo, lotes 1.º y 2.º, correspondientes al año forestal 1980.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se admitirán en esta Secretaría municipal cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible a la Empresa adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Sebúlcor, 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Miguel Arranz Gregoris.

4292

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

EDICTO

Solicitada por ALENA, S. A., adjudicataria del aprovechamiento de entresaca del año forestal 1981, del monte número 42, de propios de este Ayuntamiento, la devolución de la finanza constituida en su día para responder al aprovechamiento citado, se hace público que, durante el plazo de quince días, estará expuesto al público a efectos de oír reclamaciones por los interesados legítimos.

Pinarnegrillo, 11 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Julián Tardón.

4362

Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de una piscina pública municipal, confeccionado el mismo por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 9.857.218 pesetas; se hace público a efectos de que cuantos se sientan interesados puedan formular contra el mismo las reclamaciones y observaciones que consideren oportuno, y durante el plazo de treinta días, a partir de la presente publicación.

Que dicho proyecto se halla en las dependencias de la Secretaría municipal, el cual podrá ser visto y examinado durante las horas de oficina.

Olombrada, a 11 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

4247

GOMEZSERRACIN

Aprobado por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1981 para el año 1982, se hace público que el expediente instruido al efecto se halla expuesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que estimen justas, mediante escrito dirigido a la Corporación municipal y que se presentará en la Secretaría, durante los días que dure la exposición, en horas hábiles de oficina.

Gomezserracín, a 4 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Gerardo del Caz.

4284

VEGAS DE MATUTE

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 874.424. Capítulo 2: 2.364.919. Capítulo 4: 33.500. Capítulo 9: 27.157. Total: 3.300.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 7: 1.310.716. Total: 1.310.716.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 2: 104.827. Total: 104.827.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 874.424. Capítulo 2: 2.260.092. Capítulo 4: 33.500. Capítulo 7: 1.310.716. Capítulo 9: 27.157. Total: 4.505.889.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vegas de Matute, a 12 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Francisco de Frutos Heras.

4315

VEGANZONES

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 2.463.388. Capítulo 2: 3.329.040. Capítulo 4: 124.526. Capítulo 7: 815.688. Capítulo 9: 20.000. Total: 6.752.642.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 100.000. Capítulo 2: 275.000. Capítulo 7: 2.115.748. Total: 2.490.748.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 2.563.388. Capítulo 2: 3.604.040. Captítulo 4: 124.526. Capítulo 7: 2.931.436. Capítulo 9: 20.000. Total: 9.243.390.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Veganzones, a 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José-Eloy Rincón.

4212

ADRADOS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de las exacciones de tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, de tasa sobre rieles, postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, y de tasa por la prestación del servicio de voz pública, y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, en sesión extraordinaria de 23 de octubre de 1981, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Adrados, a 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

4233

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

EDICTOS

Por el que se pone en general conocimiento que, en sesión de fecha 1 de diciembre de 1981, este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la Ordenanza fiscal correspondiente a tasas por ocupación de terrenos (utilización privativa), la cual queda fijada del siguiente modo, según los usos:

- Muladares: 500 pesetas anuales por 100 metros cuadrados unidad mínima.
- Maquinaria: 350 pesetas anuales por 100 metros cuadrados unidad mínima.
- Eras (grano): 200 pesetas anuales por 500 metros cuadrados unidad mínima.
- Hacinas (alpacas): 250 pesetas anuales por 150 metros cuadrados unidad mínima.

Riaguas de San Bartolomé, a 2 de diciembre de 1981. El Alcalde, Pedro Miguel Guijarro.

4234

Por el que se pone en general conocimiento que, en sesión de fecha 1 de diciembre de 1981, este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la Ordenanza fiscal y tasas correspondientes al servicio de suministro de agua potable a domicilio, así como el Reglamento General del Sercvicio.

Las referidas tasas han quedado fijadas del siguiente modo:

- Precio del metro cúbico: 10 pesetas.
- Cuota mínima anual: 200 pesetas, independientes del consumo.
- Derechos acometida: 8.000 pesetas.

Se considera vigente la modalidad del artículo 19 de Estatutos de la Asociación de Propietarios de Inmuebles para la red de distribución de agua y saneamiento en Riaguas de San Bartolomé para aquellas propiedades que, en su día, no devengaron.

Riaguas de San Bartolomé, a 2 de diciembre de 1981. El Alcalde, Pedro Miguel Guijarro.

4381

SAN MARTIN Y MUDRIAN

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial. — Superávit: 249.714. Capítulo 1: 2.171.809. Capítulo 2: 2.286.255. Capítulo 4: 91.800. Capítulo 6: 265.774. Capítulo 7: 3.624.362. Capítulo 9: 20.000. Total: 8.709.714.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 70.452. Capítulo 2: 735.000. Total: 805.452.

Modificaciones. Bajas.—Superávit: 249.714. Capítulo 1: 99.568. Capítulo 2: 39.900. Capítulo 4: 1.460. Capítulo 6: 6.674. Capítulo 7: 408.136. Total: 805.452.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 2.142.693. Capítulo 2: 2.981.355. Capítulo 4: 90.340. Capítulo 6: 259.100. Capítulo 7: 3.216.226. Cap. 9: 20.000. Total: 8.709.714.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín y Mudrián, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde.

4355

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado sacar concurso para el estudio y redacción de un plan parcial al sitio de la zona industrial; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, a efecto de reclamaciones, por espacio de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Riaza, 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

4309

ZARZUELA DEL MONTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 640.000. Total: 640.000.
Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 285.000. Total: 285.000.
Crédito definitivo.—Cap. 2: 925.000. Total: 925.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarzuela del Monte, a 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde, L. Barreno.

4380

DOMINGO GARCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 530.323. Capítulo 7: 1.000. Total: 531.323.
Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 170.000. Capítulo 7: 418.755. Total: 588.755.
Crédito definitivo.—Capítulo 2: 700.323. Capítulo 7: 419.755. Total: 1.120.078.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Domingo García, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Pedro Bartolomé.

4364

ESCALONA DEL PRADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial. — Capítulo 1: 2.148.740. Capítulo 2: 2.242.094. Total: 4.390.834.
Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 7.630. Capítulo 2: 549.000. Total: 556.630.
Crédito definitivo.—Capítulo 1: 2.156.370. Capítulo 2: 2.791.094. Total: 4.947.464.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalona del Prado, 14 de diciembre de 1981. — El Alcalde.

4368

ALDEA REAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 640.000. Total: 640.000.
Modificaciones. Aumentos: Capítulo 2: 431.000. Total: 431.000.
Crédito definitivo. — Capítulo 2: 1.071.000. Total: 1.071.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldea Real, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Domingo Gómez.

COMUNIDADES

4370

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA EN CAMPO DE CUELLAR

Aprobados por esta Comunidad los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las específicas-facultativas, han de regir en la enajenación, mediante pública subasta, del aprovechamiento de maderas del monte número 18, para el año forestal de 1982, se exponen al público, durante ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 119/3046/77.

Campo de Cuéllar, 14 de diciembre de 1981.—El Presidente, Arsenio Alonso Esteban.

4373

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Mario Adeva Capellán, en representación de la Empresa Leocadio Suárez, S. A., la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte número 10 y 48, y lote 3.°, por importe de 122.870 pesetas, de la campaña 1981.

Se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 14 de diciembre de 1981.—El Presidente, Luis Zarzuela González.

4268

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, en sesión plenaria del día 7 de diciembre, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Pedraza, a 7 de diciembre de 1981.—El Presidente, Teodoro Pascual Pascual.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8